

Ref.: "Fijando tarifa del Sistema de Estacionamiento Tarifado de la ciudad de Oberá.-".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, Personal del Estacionamiento Medido solicita aumento de las tarifas vigentes;

QUE, el cuadro tarifario actual ha sido establecido por Ordenanza N° 3278 de fecha 29 de noviembre del año 2023, y teniendo en cuenta el fuerte índice inflacionario que se ha dado en la economía del país repercutiendo en la vida de la comunidad en general, provoca un desfasaje en los valores que se percibe por el estacionamiento tarifado en la ciudad, por lo que el mismo debe ser actualizado;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: FIJANSE los valores del Sistema de Estacionamiento Tarifado de la ciudad de Oberá, que quedará establecido de la siguiente manera:

- Por media hora - Pesos Cien (\$ 100,00).-
- Por hora – Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00).-
- Por medio día - Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
- Por mes – Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES